

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro de abril de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00088
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTES: RULFO ANTONIO BUSTOS GALINDO Y OTROS
DEMANDADOS: ARQUIMEDES VANEGAS BAQUERO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Como quiera que la demanda no se subsanó y el término para ello se encuentra precluido, de conformidad con el **art. 90 del C.G.P.**, se **RECHAZA** la misma.

Devuélvanse los anexos de esta a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**594aafe7f923b4e4ce08fe1a088a0e44098168852e
b85621e905205ffc57fd59**

Documento generado en 04/04/2022 06:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la

siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>